



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/50222

15/10/2018

127387

AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GMX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el incidente se produjo el pasado 11 de octubre de 2018.

Sobre las 11:30 horas, al efectuar su parada en la estación de Atocha-Cercanías el tren que hacía el trayecto Aranjuez-Atocha-Sol-Chamartín-El Escorial, un viajero se quejó a un vigilante de seguridad del comportamiento indebido de otro pasajero, que impedía con un patinete la bajada y subida normal de otras personas al tren. En ese momento, un vigilante de la empresa Servicios Integrales de Seguridad, S.A. (Segurisa), que estaba en el andén, subió al tren de Cercanías para requerirle que permitiese el normal movimiento de las demás personas. Al hacer caso omiso a esas indicaciones, el vigilante de seguridad pidió ayuda.

En el interior del tren se suscitó una discusión, derivada en la petición al viajero, por parte de los vigilantes de Segurisa, de mostrar su billete (algo que reglamentariamente pueden hacer cuando se produce alteración de orden público) y, posteriormente, que abandonase el tren. Al negarse a abandonar el tren y ofrecer resistencia, se produjo un forcejeo entre los vigilantes de seguridad y el viajero. Finalmente, ya en el andén, el viajero fue inmovilizado y los vigilantes requirieron la presencia de la Policía Nacional, que le acompañó hasta el exterior de la estación. Uno de los vigilantes, además, presentó denuncia, a la que acompañó un parte de lesiones.

Los vigilantes de seguridad emplearon la fuerza necesaria para reducir la resistencia que dicho viajero estaba haciendo para no ser bajado del tren.

Desde el primer momento en que sucedieron los hechos, RENFE inició un proceso de investigaciones.

De dichas investigaciones, se ha derivado lo siguiente:



- Informe detallado a la Unidad Central de Seguridad Privada y a la Sección Provincial de Seguridad Privada de Madrid, al que se ha adjuntado todo lo anteriormente mencionado.
- Propuesta de sanción por Falta Grave a la empresa Securisa, por el posible comportamiento abusivo de sus vigilantes de seguridad para con los ciudadanos.

RENFE analizó, en su conjunto, la actuación de los vigilantes, junto con otros elementos y personas relacionados con el incidente; de ahí que se apreciara un comportamiento abusivo no acorde con el trato que han de recibir los ciudadanos, independientemente de su raza, sexo, religión, etc.

Las medidas adoptadas son las mismas existentes hasta ahora: estricto cumplimiento de la legislación vigente; inspección sobre la calidad de los servicios; vigilancia sobre la prestación de las recomendaciones realizadas por RENFE para con el trato a los ciudadanos y viajeros.

El incumplimiento de dicha legislación y recomendaciones llevan aparejadas denuncias y propuestas de penalización para los infractores y las empresas (incluso la pérdida parcial o total del contrato), en tanto que estas están contratadas por RENFE para la prestación de sus servicios con la calidad exigida.

Madrid, 23 de noviembre de 2018